I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/106

Cerrillos, Marzo 13 de 2014

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales;*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97; y ,*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades;*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de Enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada en Memorándum Nº407/293/2014 de Servicios Generales y Providencia Alcaldicia Nº100/464/2014 para realizar traslado del Club de Gimnasia para el Adulto Mayor "Eterna Primavera" con destino a Doñihue, VI Región.

2) Que la localidad de destino está afecta al pago de viático según el Decreto de Hacienda Nº115/92

RESUELVO:

Autorizar para la fecha que se señala al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	Fecha
Bus	WA-1751	Luis Ilabaca	Alcaldía	15 de Marzo de 2014

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RRR/MDV
c.c.: Archivo